



Resolución Gerencial General Regional

Nº 957 -2012- Gobierno Regional del Callao/GGR

Callao,

16 JUL. 2012

VISTO:

El INFORME Nº 001-2012-GRC-CEA, de fecha 11 de julio de 2012, emitido por el Comité Especial de Adjudicaciones, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000468, del 6 de julio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional mediante Acuerdo del Consejo Regional Nº 000132, del 25 de junio de 2012, autorizó la venta por subasta pública de Dos (2) predios ubicados en los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec;

Que, mediante Resolución Ejecutiva de vistos, el Titular de la Entidad designó al Comité Especial de Adjudicaciones - CEA, como órgano responsable de promover y ejecutar el procedimiento de subasta pública de los predios destinados a Industria y Comercio autorizados por el Consejo Regional mediante el citado Acuerdo. Asimismo, dispuso que la Gerencia General Regional apruebe las bases administrativas elaboradas por dicho órgano;

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 553-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 11 de mayo de 2011, se aprobó la Directiva General Nº 002-2011/GRC-GA-OGP, normas concordantes con las de la Ley Nº 29151 y su reglamento, con el fin de regular los procedimientos para la venta de bienes inmuebles del dominio privado del Gobierno Regional del Callao, por subasta pública o excepcionalmente por venta directa;

Que, mediante el Informe de vistos, el Comité Especial de Adjudicaciones designado para el efecto, señala que ha elaborado las Bases Administrativas para el procedimiento de Subasta Pública teniendo en cuenta el artículo 9 de la Ley Nº 29151; por su primacía y especialidad conforme lo establecen el artículo 2º de la acotada Ley, resulta aplicable las normas establecidas en la Directiva General Nº 002-2011-GRC/GA-OGP, y supletoriamente el artículo 75º y siguientes del Reglamento de la Ley citada; por lo que estando a la delegación de facultades conferidas compete a este Despacho aprobar las BASES ADMINISTRATIVAS y sus Anexos elaborados por el Comité Especial para que convoque y realice el proceso de venta de los predios mediante Subasta Pública;

Que, para el caso resulta aplicable la Directiva General Nº 002-2011-GRC/GA-OGP, y supletoriamente el artículo 75º y siguientes del Reglamento de la Ley Nº 29151; y estando a la delegación de facultades conferidas compete a este Despacho aprobar las BASES ADMINISTRATIVAS y sus Anexos elaborados por el Comité Especial de Adjudicaciones, para que convoque y realice el proceso de venta de los predios destinados a Industria y Comercio inscritos en las Partidas Nº P52009702 y P01303062,



en la modalidad denominada Subasta Pública N° 004-2012-GRC-CEA-PECPYPPNP, Primera Convocatoria, según Cronograma elaborado para el caso;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000468, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y modificatorias, y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 del 20 de diciembre de 2011, contando con la visación de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, las BASES ADMINISTRATIVAS y sus Anexos para que el Comité Especial designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000468 realice el proceso de Subasta Pública N° 004-2012-GRC-CEA-PPNPYPCP, Primera Convocatoria, de los predios destinados a Industria y Comercio, según las características, partidas y valores que se indican en dichas Bases, y que forman parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados para su cumplimiento y los fines correspondientes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PENA
Gerente General Regional